

SERVICIO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El solicitante (en adelante el "Cliente") y _____ mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ (en adelante el "Asesor"), por medio del presente documento han decidido celebrar un contrato de Asesoría (en adelante el "Contrato"), en virtud del cual el Asesor, por su propia cuenta y riesgo, con su conocimiento y experiencia, brindará al Cliente un servicio de asesoría y acompañamiento en el proceso de solicitud de un mutuo comercial con intereses bajo la modalidad de libranzas (en adelante los "Servicios") con Genera Sueños S.A.S, (en adelante "Sueños"). En la prestación de los servicios el Asesor se obliga a: (i) Disponer de su conocimiento y diligencia profesional y medios para asesorar al Cliente en el proceso de solicitud de crédito a Sueños; (ii) Colaborar al Cliente con el diligenciamiento de la información de los formatos establecidos por Sueños para el proceso de solicitud y contratación de crédito, hasta el desembolso de este y la incorporación de la Libranza; (iii) Ejecutar el presente Contrato por sus propios medios y por su cuenta y riesgo utilizando los medios físicos y electrónicos que sean necesarios; (iv) Responder por los errores o fallas en la prestación de los Servicios, liberando a Sueños de esta responsabilidad; (v) Informar y asesorar al Cliente acerca condiciones del crédito ofrecido por Sueños y del proceso de solicitud del mismo, de manera completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea; (vi) Las demás obligaciones que se deriven del presente Contrato y de la ley. En contraprestación por los Servicios, el Cliente se obliga a remunerar al Asesor la suma de [valor en letras] pesos colombianos (\$[valor en números]) más IVA, cuando a este último haya lugar. El Cliente se obliga al pago de la remuneración al Asesor pactada en el presente Contrato, siempre que, como consecuencia de la prestación de los Servicios, el Cliente haya adquirido un mutuo mercantil (en adelante un "Crédito") con Sueños y en consecuencia este le haya desembolsado el valor correspondiente del mutuo mercantil. El Asesor no tendrá derecho a la remuneración en caso de que no sea aprobado por Sueños un Crédito a favor del Cliente y/o no sea desembolsado al Cliente el valor de dicho Crédito. El Cliente autoriza e instruye expresa e irrevocablemente a Sueños para que descuente el valor correspondiente a la remuneración del Asesor de los recursos producto del Crédito que le llegue a otorgar, y los pague y desembolse directamente al Asesor con cargo a dichos recursos. El Cliente conoce y acepta que el Acreedor no es el prestador del servicio de asesoría ni tiene injerencia en su prestación o calidad. La gestión del Acreedor es meramente facilitar la contratación del servicio de asesoría, y en caso de ser contratado por este, a recaudar en calidad de mandatario, la suma de la remuneración del Asesor y pagarla directamente a este. El Cliente podrá solicitar y aceptar la contratación del servicio de asesoría y acompañamiento a través de cualquier documento físico o electrónico en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del Crédito. En consecuencia de lo anterior, el Cliente se obliga a abstenerse de realizar cualquier reclamo, acción, demanda de cualquier naturaleza en contra de Sueños por cualquier aspecto relacionado con la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, los cuales entiende y acepta están a cargo única y exclusivamente del Asesor. Adicionalmente el Cliente acepta y reconoce que la contratación de los Servicios del Asesor no garantiza la aprobación del crédito solicitado a Sueños, quien es el único con injerencia en la decisión de otorgamiento de créditos, de conformidad con sus propias políticas y procedimientos. Para efectos de la prestación de los Servicios, el Cliente autoriza al Asesor para tratar sus datos personales de conformidad con las normas aplicables al tratamiento de datos personales en Colombia.

En mi calidad de Cliente y solicitante del Crédito manifiesto mi voluntad de contratar el servicio asesoría y acompañamiento de parte del Asesor y de aceptar los términos y condiciones de tal servicio: SI [☐] NO [☐]